

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43976 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 776/2012, referente al concursado INGENIA SISTEMA, S.L., por auto de fecha 23/7/2020 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso en pieza separada para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Madrid, 29 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200059840-1